



RESOLUCION N.º 2/21

Visto el llamado a Licitación Pública N.º 02/20 para la **“Venta del Inmueble sito en calle 9 de julio 411”**, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2020 se ha realizado la apertura de ofertas recibándose una propuesta;

Que el anexo II Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones establecía un precio base de pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00. -);

Que la única oferta recibida fue por un monto de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$1.100.000,00. -);

Que el informe de la comisión de preadjudicación aconseja la venta, aunque no se haya igualado al precio base establecido en el Pliego, por estar acorde a los valores de mercado y no perjudicar las arcas comunales;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Pública N.º 02/20 para la **“Venta del Inmueble sito en calle 9 de julio 411”** a la Señora Gladys Noemi Coria de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe – CUIL 23-03958448-4 , por un importe de pesos un millón cien mil (\$1.100.000,00. -) pagaderos de acuerdo al ítem. XII Forma de Pago del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º)- Autorízase al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente y convóquese a la mencionada en el artículo precedente, para que, desde la notificación de la adjudicación y firma de los documentos, procedan al cumplimiento del ítem XII del Pliego de Bases y Condiciones en los términos indicados en él.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 19 de enero de 2021. -


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz